



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 52/20. PIE N° 87/20. INF. N° 82/20. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 07 de diciembre de 2020
H.C.M. PIE N° 87/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 52 de 07 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe N° 82/20, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 87/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, de conformidad a nota de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Olga Lanza Bejarano, en su condición de Presidenta de Junta Vecinal Barrio San Juan de Dios zona El Morro, quien solicita fiscalización a tramites de Línea Municipal a todas las viviendas de Barrio Villa San Juan de Dios zona El Morro (se adjunta nota), dé a conocer con documentación de respaldo, lo siguiente:

1. Informe técnico y legalmente, cual el motivo para la excesiva demora en la aprobación de Línea Municipal de las viviendas de Barrio Villa San Juan de Dios zona el Morro, en un total de 17 tramites.
2. Informe técnico y legalmente, si de contener observaciones los 17 trámites de solicitud de Línea Municipal, informe y detalle dichas observaciones.
3. Informe y remita, cronograma de posible conclusión de aprobación de Línea Municipal de los 17 tramites radicados en instancias del Ejecutivo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

